

|                                                                                   |                                                                                                        |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
|  | INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE VALLEDUPAR<br><br>FORMATO RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS | Código: FT-GD-03  |
|                                                                                   |                                                                                                        | Fecha: 14/07/2025 |
|                                                                                   |                                                                                                        | Versión: 2.0      |
|                                                                                   |                                                                                                        | Pág: 1            |

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No 0202  
(Mayo 22 de 2026)

*"Por medio de la cual el Instituto De Deporte, Recreación Y Actividad Física -INDER- Valledupar se acoge a la estrategia de rendición de cuentas liderada por la Alcaldía Municipal de Valledupar vigencia 2025".*

El Director del Instituto De Deporte, Recreación Y Actividad Física -INDER- Valledupar En uso de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que la Ley 489 de 1998 determina que las entidades públicas deberán desarrollar sus funciones en coordinación con las demás autoridades administrativas, bajo los principios de colaboración y articulación institucional.

Que la Ley 1757 de 2015, en sus artículos 48 al 52, regula el proceso de rendición de cuentas de las entidades y organismos de la administración pública, estableciendo mecanismos de información, diálogo y responsabilidad frente a la ciudadanía.

Que el artículo 50 de la Ley 1757 de 2015 dispone que los alcaldes liderarán los procesos de rendición de cuentas con el apoyo de las entidades descentralizadas del nivel territorial.

Que el Instituto De Deporte, Recreación Y Actividad Física -INDER- Valledupar, como entidad descentralizada del orden municipal, considera pertinente articularse a la estrategia de rendición de cuentas liderada por la Alcaldía Municipal de Valledupar correspondiente a la vigencia 2026.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** En conjunto con la Alcaldía Municipal de Valledupar, acogerse a la estrategia, metodología y cronograma de rendición de cuentas liderado por la misma para la vigencia 2026, en cumplimiento de los principios de transparencia, participación ciudadana y acceso a la información pública el día veintiocho (28) de mayo de la presente anualidad, a las 9:00 am en las instalaciones de la biblioteca Rafael Carrillo Lúquez.

**ARTICULO SEGUNDO.** Participar y suministrar la información requerida dentro del proceso de rendición de cuentas consolidado que adelante la Administración Central Municipal.



|                                                                                   |                                                                                                        |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
|  | INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE VALLEDUPAR<br><br>FORMATO RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS | Código: FT-GD-03  |
|                                                                                   |                                                                                                        | Fecha: 14/07/2025 |
|                                                                                   |                                                                                                        | Versión: 2.0      |
|                                                                                   |                                                                                                        | Pág: 1            |

ARTICULO TERCERO. Designar a las dependencias competentes del INDER Valledupar para apoyar la consolidación, entrega y socialización de la información institucional requerida para el proceso de rendición de cuentas.

ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.  
Valledupar, Mayo 22 del 2026

  
ALINSON ARMANDO GONZÁLEZ ESCORCIA  
Director General INDER-VALLEDUPAR